PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3013269 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DEPORTIVOS CARVAJAL S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.3013269**
Objeto	*Compra de calzado para dama y caballero para los trabajadores oficiales, instructores y administrativos del SENA Regional Santander*
Contratista	**DEPORTIVOS CARVAJAL S.A.S**
Valor del Contrato	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 50.250.000)
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 10321 del 2021-07-06
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 72021 del 2021-11-16
Póliza No. **(entidad que la expide)**	**No. 3201737–3 del 12 de noviembre de 2021** **(**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.)
Plazo	***30 (Días)***
Fecha de inicio	19/11/2021
Otrosí No.1	NO APLICA
Otrosí No. 2	NO APLICA
Fecha de Terminación	19/12/2021
Supervisor	ERNESTO ACEVEDO SOTO – COORDINADOR GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Entre los suscritos **ORLANDO ARIZA ARIZA** domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.169 de Velez, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional del SENA Santander, nombrado mediante Resolución No. 1508 del 04 de septiembre del 2018 y Acta de Posesión No. 167 del 04 de septiembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 0272 del 26 de febrero de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **RAMIRO CARVAJAL VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.946 actuando como representante legal de la firma **DEPORTIVOS CARVAJAL S.A.S**, con **NIT:** 900965542-6, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3013269 de 2021** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Compra de calzado para dama y caballero para los trabajadores oficiales, instructores y administrativos del SENA Regional Santander" – Lote caballero. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 50.250.000). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3013269 de 2021, hasta DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2021 contados a partir del DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el ingeniero Ernesto Acevedo Soto – Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3013269 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$50.250.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50.250.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 50.249.992
VALOR POR EJECUTAR	$8,04
VALOR A REVERSAR	$8,04

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
001	07/12/2021	$ 50.249.992

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 0470-6999-2775 del Banco DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3013269 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 3201737–3 del 12 de noviembre de 2021, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, continúan vigentes hasta el 11 de Junio de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto

contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2021.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
ORLANDO ARIZA ARIZA	**RAMIRO CARVAJAL VILLAMIZAR**
Director Regional	Representante Legal

Vo.Bo.: Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Natalia Salazar Gentil, Profesional Grupo Integrado de Gestión Contractual